

efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10% efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la 2.ª subasta, que fue de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, encontrándose dichos bienes depositados en el Parque Municipal de esta ciudad y los que serán adjudicados con la condición de ser cedidos a terceros.

Dado en Murcia a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Moreno Millán.—El secretario.

* Número 3931

DISTRITO

L O R C A

E D I C T O

Don Juan Alcázar Alcázar, juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Lorca.

Por el presente edicto hago constar: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio verbal sobre redención de censo y alternativamente sobre prescripción del mismo, con el número 9 de 1984 promovido a instancia del procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre y representación de doña Salvadora y doña María Arcas Martínez, contra doña María del Consuelo y doña María Soledad Doblado Pascual, cuyas circunstancias y domicilios se ignoran, las cuales se cree fallidas, y para tal caso contra sus herederos o causahabientes, que también se ignoran, tanto sus domicilios como sus circunstancias personales, se ha acordado notificar la sentencia recaída en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Lorca a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don José Luis García Fernández, juez de Distrito de Lorca y su término, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una, como demandantes, doña Salvadora Arcas Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Lorca, con D. N. I. núm. 23.128.005, y doña María Arcas Martínez, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Lorca, con domicilio en edificio «La Merced», 4.º A, con D. N. I. núm. 23.128.006, represen-

tadas por el procurador señor don José María Fernández Pallarés y dirigidas por el abogado señor don José Luis Aragón Villodre, y de la otra como demandada doña María del Consuelo Mellado Pascual, doña Soledad Mellado Pascual y sus herederos o causahabientes, en rebeldía, autos seguidos con el número 9 del año 1984, como juicio verbal sobre redención del censo y alternativamente sobre la prescripción del mismo, y

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por el procurador señor don José María Fernández Pallarés, en nombre y representación de doña Salvadora y doña María Arcas Martínez, contra doña María del Consuelo y doña María de la Soledad Mellado Pascual y sus herederos, en su caso, declarando redimido el censo que grava a la finca urbana sita en la parroquia de Santiago, calle de Rubira número 6, de esta ciudad de Lorca, propiedad de doña Salvadora y doña María Arcas Martínez, en la cantidad de 5.000 pesetas, consignadas en este Juzgado. Una vez firme esta resolución, expídase testimonio suficiente del mismo para la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, quedando a disposición de la parte demandada la cantidad consignada en este Juzgado por la parte actora en concepto de rendición del censo. Debo desestimar la petición de la prescripción del censo y declarando las costas de este proceso a cargo de la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—E/. José Luis García Fernández.—Rubricada».

Y para que conste expido el presente en Lorca a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito sustituto, Juan Alcázar Alcázar.—El secretario.

Número 4832

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado

con el número 596-83, el día 18 de septiembre próximo y hora de las 10,20 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Rafael Murcia Martínez que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Murcia Martínez y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 6 de julio de 1984.—La secretaria judicial.

Número 4998

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Andrés Martínez de Salas, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno en funciones, por vacante de dicho cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para el nombramiento de juez de Distrito, sustituto, número Cuatro de esta ciudad, en el que se ha presentado una petición suscrita por doña Asunción del Carmen Muñoz Pedreño solicitando ser designada para dicho cargo.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se puedan formular observaciones y reclamaciones contra dicha solicitante, si así es procedente, que serán presentadas ante este Juzgado de Primera Instancia número Uno Decano de esta ciudad.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1984.—Andrés Martínez de Salas.—El secretario.